

CONVOCATORIA

para postularse como institución de seguimiento del Programa Comercialización Innovadora para el Ejercicio Fiscal de 2022, en su componente de asesoría y capacitación a través de agentes de cambio.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural dan a conocer

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Modernizar y fortalecer los procesos de comercialización agroalimentaria en Guanajuato, con la finalidad de mejorar el ingreso de las unidades de producción agroalimentaria por la venta de sus cosechas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Profesionalizar los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los aspectos jurídicos, organizativos, administrativos, contables, financieros, fiscales, operativos, agroindustriales y de comercialización.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Instituciones de investigación, Educación o Especializadas en el sector agroalimentario y rural, que mediante convenio con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, realizará labores de soporte tecnológico y metodológico, supervisión, capacitación y evaluación a los Agentes de Cambio.

REQUISITOS DE ACCESO

Para postularse como Institución de Seguimiento, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud en formato libre ante la Coordinación de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario donde manifieste su libre decisión de brindar soporte tecnológico y metodológico, así como supervisar y evaluar los servicios de asistencia técnica y capacitación especializada en aspectos que forman parte de la comercialización agroalimentaria que presten los agentes de cambio a las organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria;
- II. Acreditar que cuenta con la capacidad técnica y administrativa para ejecutar las acciones descritas en la fracción anterior;
- III. Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios enfocados a las acciones de capacitación y asistencia técnica en Comercialización agroalimentaria;
- IV. No ser tercero o subcontratado en las acciones de evaluación y seguimiento al programa de trabajo a implementar por los Agentes de Cambio en las Organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria apoyadas por el Programa de Comercialización Innovadora 2022; y
- V. Presentar propuesta económica.

TIPO DE APOYO

Servicios de asesoría y capacitación especializada en los aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, atendiendo los siguientes conceptos: organizativo-jurídico, administrativo, financiero, contable-fiscal, operativo, y comercial, a través de agentes de cambio.

La institución de seguimiento acompañará a los Agentes de Cambio en la ejecución de los programas de trabajo de las organizaciones integradas por las unidades de producción agroalimentaria apoyadas por el Programa Comercialización Innovadora con los servicios de asesoría y capacitación especializada en comercialización agroalimentaria, desempeñando las siguientes funciones:

- I. Proporcionar herramientas metodológicas para el seguimiento de los Agentes de Cambio;
- II. Detectar las necesidades de capacitación de las personas que funjan como Agentes de Cambio para la prestación de los servicios a realizar;
- III. Capacitar a los Agentes de Cambio en las herramientas metodológicas enfocadas a atender los aspectos que forman parte de la comercialización agroalimentaria;
- IV. Dar el soporte tecnológico a las personas que funjan como Agentes de Cambio;
- V. Visitar aleatoriamente en campo a las Unidades de Producción beneficiadas;
- VI. Validar el Programa de trabajo de los Agentes de Cambio;
- VII. Evaluar a las personas que funjan como Agentes de Cambio en su desempeño individual; y
- VIII. Emitir la valoración al desempeño de los Agentes de Cambio.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE SEGUIMIENTO

El procedimiento para la selección de la Institución de Seguimiento para trabajar en colaboración con la Coordinación de Comercialización de la SDAYR en el Programa, se sujetará a los siguientes criterios:

- Las instituciones interesadas presentarán los requisitos establecidos en la fracción IV del artículo 13 de las presentes Reglas de Operación, a la Coordinación, o bien capturar la solicitud, así como escanear y enlazar los requisitos señalados en dicha fracción del artículo 13 de las presentes Reglas de Operación; conforme lo establecido en la presente convocatoria.
- I.

- La Coordinación revisará las propuestas de participación de las Instituciones de Seguimiento recibidas y verificará, que hayan reunido los requisitos y presenten las mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas,
- II.

- Recibidas las postulaciones de las Instituciones de Seguimiento y registradas las solicitudes, se verifica la viabilidad de la documentación soporte de cada una de las solicitudes, la Coordinación entregará al Comité una base de datos con las dictaminaciones efectuadas.
- III.

- Una vez dictaminadas las solicitudes ingresadas por instituciones interesadas, éstas serán presentadas al Comité del Programa para su autorización, debiendo quedar constancia en el acta correspondiente.
- IV.

- La SDAYR publicará el listado de solicitudes dictaminadas positivas y negativas en la página electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, siendo esta publicación, la notificación a su solicitud para participar como Institución de Seguimiento en el Programa.
- V.



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

para postularse como institución de seguimiento del Programa Comercialización Innovadora para el Ejercicio Fiscal de 2022, en su componente de asesoría y capacitación a través de agentes de cambio.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Captura en Línea	Página electrónica	Recepción de solicitudes
	https://sdayr.guanajuato.gob.mx/ Opción: Ventanilla en Línea	Del 03 al 31 de enero de 2022

Con la finalidad de brindar servicios de calidad, las instituciones de seguimiento deberán tener previamente escaneados en formato PDF los documentos para el cumplimiento de los requisitos descritos en esta convocatoria y realizar los siguientes pasos:

- Ingresara la dirección electrónica <https://sdayr.guanajuato.gob.mx/> en la opción de Ventanilla en Línea.
- Registrar cuenta de usuario con los datos solicitados.
- Activar la cuenta a través del correo electrónico registrado.
- Ingresar al sistema y vincular la CURP del representante legal de la institución de seguimiento. En caso de no estar registrado deberá hacerlo.
- Registrar la institución de seguimiento.
- Iniciar el proceso de captura seleccionando el concepto de apoyo de **Servicios de asesoría y capacitación especializada en los aspectos que forman parte de los procesos de comercialización agroalimentaria, a través de Agentes de cambio.**
- Enlazar documentos escaneados en formato PDF para el cumplimiento de los requisitos.
- Capturar la información correspondiente a la solicitud.
- Enviar la solicitud a validación, haciendo clic sobre el botón enviar.

Revisada la información por la Coordinación de Comercialización, se le notificará por correo electrónico y vía sistema, el resultado conforme lo siguiente:

- Si la información y documentación cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, se le enviará cita para asistir a la SDAyR donde deberá presentar los documentos originales para cotejo y firmar la solicitud única de apoyo, lo cual es obligatorio.
- En caso contrario, se le indicarán las observaciones encontradas con la finalidad de que sean solventadas en un plazo no mayor a 3 días naturales, para que se envíe nuevamente el expediente a revisión.

NOTA: Si al momento de cerrar la ventanilla no se solventan las observaciones se dará como no completado el proceso de integración del expediente.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Una vez que el Comité del Programa autorice la Institución de Seguimiento, la Coordinación, notificará a las instituciones a través de su Representante legal, adicionalmente se publicará el resultado en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx> o por correo electrónico.

La simple presentación de la solicitud para postularse como Institución de seguimiento, no crea derecho a obtener tal acreditación.

Para mayor información llamar al teléfono 461 662 6500 Ext. 8117 de la Coordinación de Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado de Guanajuato o bien al correo: palcaciof@guanajuato.gob.mx

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Comercialización Innovadora para el ejercicio 2022 y Anexos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 800 CAMPO GT (22676 48); o al correo electrónico denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx.

Celaya, Guanajuato a los 03 días del mes de enero de 2022.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO



ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES



sdayr.guanajuato.gob.mx
800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."